

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES DEL CURSO “SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG I”

1 OBJETO

El objeto de la presente memoria es definir las características para la realización de un contrato para la prestación de los **servicios docentes para el curso “Soldadura con electrodo revestido y TIG I”** dentro del programa de formación del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica).

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 CURSO

DENOMINACION: **Soldadura con electrodo revestido y TIG I**

TIPO: **Certificado de profesionalidad Nivel 2 -parcial-**

CODIGO: **FMEC0110**

2.2 CONTENIDOS

Los contenidos sobre los que se deberá desarrollar la acción formativa son los que establece el programa oficial del certificado profesional para los siguientes módulos y unidades formativas:

MF0099_2: Soldadura con arco eléctrico con electrodos revestidos (400 horas)

- UF1640: Interpretación de planos en soldadura. 60 h.
- UF1622: Procesos de corte y preparación de bordes. 70 h.
- UF1623: Soldadura con electrodos revestidos de chapas y perfiles de acero carbono con electrodos de rutilo. 90 h.
- UF1624: Soldadura con electrodos revestidos de chapas y perfiles de acero carbono con electrodos básicos. 90 h.
- UF1625: Soldadura con electrodos revestidos de estructuras de acero carbono, inoxidables y otros materiales. 90 h.

2.3 ALUMNADO

Trabajadores prioritariamente desempleados con nivel mínimo de Graduado en ESO o Graduado Escolar.

El número máximo de alumnos/as será 15.

2.4 DURACIÓN DEL CURSO

400 horas

2.5 NÚMERO DE EDICIONES

1 edición

2.6 PROGRAMACION

- Fechas previstas: enero a mayo de 2022.
- Horario: 5 h/día, en horario de mañana de lunes a viernes, modificable según planning definitivo.

Zaragoza Dinámica se reserva el derecho de modificar las fechas y horarios de impartición previa comunicación a los alumnos y al adjudicatario.

2.7 METODOLOGIA

El curso se impartirá en modalidad 100% presencial.

2.8 INSTALACIONES Y MEDIOS DIDÁCTICOS

Las acciones formativas objeto del contrato se realizarán Centro de Formación Salvador Allende, c/ Monasterio de Samos s/n 50.016 Zaragoza, utilizando los equipos y dotaciones de los que dispone.

Zaragoza Dinámica aportará todos los medios didácticos, así como los materiales de consumo y equipos de protección personal para las practicas formativas.

3 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

3.1 FUNCIONES DOCENTES

El adjudicatario se compromete, desde la firma del contrato y hasta la fecha final de la acción formativa, a:

- Entregar al Centro, con al menos 5 días de antelación al inicio, el programa detallado y el planning de impartición.
- Elaborará cuantos materiales didácticos y ayudas pedagógicas precise para la impartición del curso.
- Proporcionar con antelación suficiente para su reproducción los originales de la documentación a entregar al alumno o a utilizar en clase y/o proponer la adquisición de textos formativos.
- Solicitará al Centro, con antelación suficiente y en los formatos establecidos, los materiales de consumo necesarios para el desarrollo de la formación práctica.
- Impartir la acción formativa descrita conforme a la metodología e indicaciones del Centro.
- Elaborará y aplicará las pruebas de evaluación docente teórico-práctica de los alumnos participantes, para cada uno de los módulos, conforme a los objetivos y al programa.
- Colaborar en la selección de alumnos.
- Elaborar la documentación de seguimiento y registro docente (diario de curso)
- Realizar el control de asistencia y/o participación de los alumnos
- Participar en todas aquellas actividades que impliquen la coordinación con el resto del equipo responsable de la organización, gestión y desarrollo de las acciones formativas.
- Crear en el aula un buen clima para el aprendizaje y fomentar la participación de los alumnos.
- Organizar y supervisar las tareas prácticas
- Seguir el plan de prevención de riesgos laborales del Centro de Formación, así como los protocolos que establezcan para la prevención de contagios del Covid-19.
- Velar por la seguridad de los alumnos, el uso correcto de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de seguridad laboral
- Realizar el seguimiento y control de asistencia personalizado del alumno en el curso
- Supervisará el uso adecuado de las instalaciones y equipos puestos a su disposición para la impartición del curso, reportando cualquier incidencia.
- Elaborar con carácter excepcional cualquier informe relacionado con la acción docente que impartita, a requerimiento de Zaragoza Dinámica.
- Cumplir con las pautas establecidas en el Sistema de Calidad ISO 9001:2015 que tiene implementado el Centro de Formación de las que será informado con antelación al inicio de curso.

3.2 GARANTIA DE SERVICIO

En el caso de que el FORMADOR propuesto en la oferta no pudiese impartir por causa de fuerza mayor el adjudicatario proporcionará a otro profesor que cumpla con los requisitos establecidos para la prestación del servicio, notificándolo con la mayor antelación posible al Centro que autorizará la sustitución una vez comprobado el cumplimiento de requisitos.

3.3 SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

Previamente al inicio de la acción formativa el adjudicatario deberá acreditar:

- Que el docente se encuentra dado de alta en el sistema de Seguridad Social.

- Que acredite estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y para con la seguridad social.
- Que dispone de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, con una cobertura mínima por siniestro igual o superior a 300.000 €, y que estará vigente durante la duración del curso. En caso de existir franquicia, el adjudicatario deberá asumir la misma directamente en caso de existencia de algún siniestro.

La cobertura de seguro de accidentes de los alumnos participantes correrá por cuenta de Zaragoza Dinámica.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del servicio comenzará al día siguiente a ser adjudicatario y deberá finalizar antes del 30 de junio de 2022

5 REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El licitador deberá adscribir para la ejecución de este contrato al menos a 1 docente en disposición de los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de uno de estos requisitos:
 - Técnico Superior de la Familia de Fabricación Mecánica o equivalente con 1 año de experiencia profesional acreditada.
 - Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en la familia de fabricación mecánica, área construcciones metálicas y con 1 año de experiencia profesional acreditada.
 - Oficial 1ª soldador acreditado con al menos 4 años de experiencia en el campo profesional de la soldadura.
2. Poseer acreditación docente mediante alguna de estas opciones: Master en Formación del Profesorado, Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), Certificado de Profesionalidad "Docencia de la Formación Profesional para el Empleo", poseer al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo o cualquier otra equivalencia según al artículo 13 del Real Decreto 34/2008.

El cumplimiento de los requisitos se acreditará mediante:

- Copia de cada una de las certificaciones que acredite que el docente posee los requisitos:
 - Para los requisitos académicos aportará copia del título oficial
 - Para la experiencia docente deberá aportar certificado de las horas impartidas por el docente y año de impartición emitido por la entidad en la que prestó el servicio.
 - Para la experiencia profesional: Informe de vida laboral y certificados de ejecución de las entidades públicas o privadas a las que se les prestó el servicio, debiendo quedar claramente acreditada la relación entre los trabajos realizados y la categoría profesional.
- Documento que demuestre la vinculación entre el licitador y el docente, sea o no de la plantilla, para la prestación del servicio docente.

El adjudicatario prestará el servicio por sí mismo, con personal propio o contratado al efecto, eligiendo la modalidad de contratación que considere más idónea, siempre que cumpla con la legalidad vigente. Asumirá los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como todas las responsabilidades, tanto de los hechos susceptibles de producirlos, como de las relaciones laborales con dicho personal que, en ningún caso, se considerará trabajadores de Zaragoza Dinámica. En ningún supuesto Zaragoza Dinámica se subrogará en las relaciones contractuales, que pudieran establecerse, entre el prestador del servicio y el adjudicatario, ya sea por extinción, quiebra, suspensión de pagos, rescate o cualquier otra causa similar.

6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La **oferta** deberá presentarse en un único sobre cerrado indicando claramente el nombre del contrato y que incluirá:

- **Oferta económica**, en documento original firmado, donde figure:
 - el precio del servicio de formación sin I.V.A.
 - la indicación de exclusión del IVA de acuerdo con la normativa tributaria vigente.

- Documentación acreditativa del **personal docente**:
 - relación de profesorado
 - copia de cada una de las certificaciones que acredite que el docente posee los requisitos según se indica en el apartado 5.
 - copia de las acreditaciones de la formación aportada para valoración de mejoras.
 - documento que demuestre la vinculación entre el licitador y el docente, sea o no de la plantilla, para la prestación del servicio docente, salvo en los casos que el licitador y el docente coincidan.

La oferta y su documentación se deberá presentar en el registro de Zaragoza Dinámica (Calle Albareda nº 4, 50004 Zaragoza) en horario de 9 a 14 horas o por cualquiera de los procedimientos legalmente admitidos. Las consultas o comunicaciones relativas a la presentación de ofertas se harán a la dirección de correo gerencia@zaragozadinamica.es

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad de las condiciones previstas en esta memoria descriptiva, sin salvedad o reserva alguna.

7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sobre una puntuación máxima total de 100 puntos se establecen los siguientes criterios de valoración de las proposiciones:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, hasta un máximo de 100 puntos

1. Oferta económica, hasta un máximo de 60 puntos

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{mín}} / P_i \times 60.$$

Donde P es la puntuación obtenida, P_i es el precio global ofertado sin IVA y $P_{\text{mín}}$ es el menor precio ofertado sin IVA.

3. Mejoras, hasta un máximo de 40 puntos.

- **Experiencia docente**, hasta 25 pts.

Se valorarán cursos, a razón de 0,01 puntos por hora de formación relacionados con soldadura con electrodo revestido y TIG, soldadura oxigás, soldadura MIG/MAG, soldadura en aluminio, soldadura con alambre tubular, soldadura en acero inoxidable y al carbono, soldadura autógena, soldadura semiautomática, soldadura de tuberías, construcciones metálicas, calderería, dibujo técnico o delineación y formación de formadores o relacionado con metodología didáctica.

Se acreditarán mediante certificado de las horas impartidas por el docente y año de impartición emitido por la entidad en la que prestó el servicio.

- **Formación complementaria** de la docente relacionada con la acción formativa, hasta 15 pts.

Se valorarán cursos de más de 10 horas de duración, a razón de 0,01 puntos por hora de formación en las materias indicadas en el apartado anterior.

Se acreditará mediante Certificado de Formación o Diploma emitido por el organismo o institución docente donde se haya cursado, siempre que este oficialmente reconocida.

8 CAUSAS DE SUSPENSIÓN

Será causa de suspensión temporal o definitiva de las acciones formativas el hecho de que se contravengan cualquiera de las obligaciones del adjudicatario, no teniendo el adjudicatario derecho a ningún tipo de indemnización.

9 CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

10 PROTECCIÓN DE DATOS

Para la correcta tramitación del presente servicio, si se tuviera algún acceso a datos de carácter personal, se estará a lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 03/2018 de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa vigente en materia Protección de Datos de Carácter Personal.

EL PROVEEDOR, autoriza a que sus datos personales incluidos en el mismo, junto con los que se obtengan durante el presente acuerdo, se incorporen en un fichero creado bajo la responsabilidad del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA, con el fin de llevar a cabo el presente acuerdo. En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose por escrito a lopd@zaragozadinamica.es

EL PROVEEDOR que termine siendo el contratista debe cumplir lo establecido en el art. 28 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

11 FORMA DE PAGO

La facturación de las horas lectivas impartidas a mes vencido aplicando el precio hora con el que se haya adjudicado. El coste asociado a las horas de preparación y/o de coordinación se considera incluido en el precio de las horas lectivas, no correspondiente por tanto pago adicional alguno. El pago estará siempre sujeto al efectivo cumplimiento tanto de la impartición de las clases presenciales como del resto de tareas docentes según se describe en el apartado 3.

Para efectuar el último abono, debe estar efectivamente finalizado el curso y realizadas todas las tareas asociadas al mismo.

12 PRECIO Y FINANCIACIÓN

El precio máximo unitario se establece en **37,3€ por hora** docente impartida que aplicado para el total de 400 horas previstas para la duración del servicio hace un **importe total de licitación de 14.900€.** (sin IVA). Iva exento según artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

El precio incluirá todos los aspectos descritos en esta memoria, tanto la impartición de las clases como todas las tareas complementarias a la formación descritas en apartado 3.

El servicio objeto de este contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2411.22699 "Gastos de Funcionamiento" del presupuesto de ZARAGOZA DINÁMICA del año 2021, hasta alcanzar el precio máximo de licitación.